

## NOTIFICACIÓN POR EDICTO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que para notificar el siguiente acto administrativo se fija el siguiente edicto por un término de diez días hábiles dando cumplimiento al artículo 45 del Decreto 01 de 1984. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de la desfijación.

**GGN-2023-P-0176**

**FIJACIÓN: 10 de mayo de 2023 a las 7:30 a.m. DESFIJACIÓN: 24 de mayo de 2023 a las 4:30 p.m.**

En el expediente **S-0263-Z3** se ha proferido la **Resolución GCT No 210-5855 DEL 13 DE MARZO DE 2023** y en su parte resolutive dice;

### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFIRMAR la Resolución No. 210-182 del 1 de noviembre de 2020, dentro del trámite de la propuesta de contrato de concesión No. S-0263-Z3, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

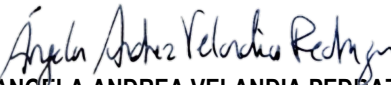
ARTÍCULO SEGUNDO. - Notifíquese personalmente a través del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación el presente pronunciamiento a JUAN GONZALO MONTOYA LOPEZ identificado con Cedula de Ciudadanía No. 71677903, o en su defecto, procédase mediante edicto, de conformidad con el artículo 44 y ss. del Decreto 01 de 1984.

ARTÍCULO TERCERO. - Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del decreto 01 de 1984 en concordancia con el artículo 308 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

ARTÍCULO CUARTO. - Ejecutoriada esta providencia, procédase a la desanotación del área del sistema gráfico de la Agencia Nacional de Minería y efectúese el archivo del referido expediente.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIETH MARIANNE LAGUADO ENDEMAN  
Gerente de Contratación y Titulación



ANGELA ANDREA VELANDIA PEDRAZA  
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES